

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2016
INAI/241/16

INSTALA INAI COMITÉ DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

- **Su objetivo es asegurar la debida conservación, destino y disponibilidad de los archivos físicos y electrónicos que generen o posean las distintas unidades administrativas y ponencias de las comisionadas y comisionados**
- **El INAI da cumplimiento a lo estipulado por los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el pasado 4 de mayo**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instaló su Comité de Valoración Documental, cuyo objetivo es asegurar la debida conservación y destino de los archivos físicos y electrónicos de este organismo autónomo constitucional.

Con la instalación de este Comité de Valoración Documental se da cumplimiento a lo estipulado por los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el pasado 4 de mayo.

Tales lineamientos señalan que para la sistematización de los archivos, los sujetos obligados –como el INAI- deben constituir un grupo interdisciplinario que permita establecer los valores documentales, plazos de conservación y políticas que garanticen el acceso a la información, así como la disposición documental.

Uno de los principales propósitos del Comité de Valoración Documental del INAI es la implementación de una política orientada a garantizar la eficiente organización y gestión de documentos y archivos que posea y genere cada una de las unidades administrativas y ponencias de las comisionadas y comisionados del INAI.

El trabajo de este grupo interdisciplinario permitirá asegurar una correcta gestión documental, además de contar con archivos administrativos actualizados y una metodología para la valoración documental, a fin de garantizar que la información que se crea, recibe, administra y conserva el Instituto se encuentre debidamente resguardada y disponible.

Con base en su reglamento, aprobado por el Pleno de comisionados del INAI en agosto pasado, el Comité conformará un Cuadro General de Clasificación Archivística, para fijar los valores primarios y secundarios que determinen los plazos de transferencia, acceso y conservación o eliminación total o parcial de los archivos.

El Comité de Valoración Documental del INAI está integrado por un Presidente y los coordinadores de Archivos, Técnico del Pleno, de Acceso a la Información, de Protección de Datos Personales y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia.

-o0o-